

tratados como Defineantes o nombrados para tal cargo con el carácter de interino, temporero o eventual.

D. Domingo Reinoso Salas.  
D. Tomás Sanz Pascual.

Madrid, 15 de febrero de 1978.—El Secretario general, Pedro Barcina Tort.—1.208-A.

**6248** RESOLUCION del Ayuntamiento de Molina de Segura referente a las pruebas selectivas restringidas para proveer las plazas que se citan.

Finalizado el plazo de presentación de instancias para participar en las pruebas selectivas restringidas, convocadas por este Ayuntamiento para la provisión en propiedad de las plazas que se indican, y adoptadas las resoluciones pertinentes sobre admisión de aspirantes, se hace pública la lista provisional de admitidos y excluidos, que queda configurada de la siguiente forma:

Capataz de Obras:

*Admitidos*

Don Antonio Cano Pastor.

*Excluidos*

Ninguno.

Vigilante de Obras:

*Admitidos*

Don Fernando Cantero Hernández.

*Excluidos*

Ninguno.

Oficiales de la Construcción:

*Admitidos*

Don Miguel Valera Moreno.  
Don Francisco Meseguer Ortiz.

*Excluidos*

Ninguno.

Auxiliar de Recaudación:

*Admitidos*

Don Pascual Hernández Vicente.

*Excluidos*

Ninguno.

Operarios de la Construcción:

*Admitidos*

Don Francisco Piñero García.  
Don Juan Beltrán Illán.  
Don José Fernández Romero.  
Don José Antonio Gómez Vidal.  
Don Juan Sáez Rico.  
Don Jacinto López Egea.  
Don Casimiro Meléndez García.

*Excluidos*

Ninguno.

Encargada Limpieza Dependencias Municipales:

*Admitidos*

Doña María Ruiz Vidal.

*Excluidos*

Ninguno.

La composición del Tribunal que ha de juzgar dichas pruebas es como sigue:

Presidente: Don José López Bermejo, Alcalde de la Corporación, como titular, o don Domingo Beltrán Alarcón, Teniente de Alcalde, como suplente.

Vocales:

Ilustrísimo señor don Julio Vizuete Gallego, en representación de la Dirección General de Administración Local.

Don Pedro Mora Góngora, como titular, o don Julián Sánchez Casares, como suplente, en representación del Profesorado Oficial.

Don Francisco Martínez García, Secretario general de esta Corporación, que actuará como Secretario del Tribunal.

Las listas de admitidos y composición del Tribunal podrán ser impugnadas mediante las oportunas reclamaciones en el

plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado». Caso de no formularse reclamaciones durante el referido plazo, las listas de admitidos y composición del Tribunal se considerarán firmes y definitivas.

Molina de Segura, 15 de febrero de 1978.—El Alcalde, Mariano Muelas Campillo.—2.724-E.

**6249** RESOLUCION del Ayuntamiento de San Juan Despí referente a la oposición restringida para proveer la plaza de Cabo de la Policía Municipal.

En el «Boletín Oficial de la Provincia de Barcelona» número 42, del día 18 de los corrientes, aparece publicada la convocatoria para la provisión en propiedad, mediante oposición restringida, de plazas de Cabo de la Policía municipal, encuadradas en el grupo de servicios especiales, y dotadas con el sueldo base anual nueve (110.659 pesetas), dos pagas extraordinarias, trienios y demás retribuciones complementarias que correspondan con arreglo a la legislación vigente.

El plazo de presentación de instancias para tomar parte en la oposición será de treinta días hábiles contados a partir del siguiente a la fecha del «Boletín Oficial del Estado» en que se inserte el presente edicto.

San Juan Despí, 22 de febrero de 1978.—El Alcalde interino, Juan Babot Durán.—1.465-A.

**6250** RESOLUCION del Ayuntamiento de San Justo Desvern por la que se convoca oposición libre para cubrir en propiedad una plaza de Peón de limpieza de calles.

En el «Boletín Oficial» de la provincia número 21, de fecha 25 de enero de 1978, se publica la convocatoria, bases y programa para la provisión en propiedad de una plaza de Peón de limpieza de calles, vacante en la plantilla de este Ayuntamiento, dotada con el sueldo correspondiente al coeficiente 1,3, pagas extraordinarias, trienios y demás retribuciones complementarias con arreglo a la legislación vigente.

Las solicitudes para tomar parte en esta oposición libre se presentarán en el Registro General de la Corporación debidamente reintegradas durante el plazo de treinta días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», en las que se manifieste que reúne todas y cada una de las condiciones exigidas en las bases de la convocatoria, que deberán ir acompañadas del resguardo acreditativo de haber ingresado en la Depositaria de Fondos 200 pesetas en concepto de derechos de examen.

Las instancias también podrán presentarse en la forma que determina el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

San Justo Desvern, 20 de febrero de 1978.—El Alcalde accidental.—1.442-A.

**6251** RESOLUCION del Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife referente a la oposición libre para proveer en propiedad una plaza de Ingeniero Técnico en Topografía (Topógrafo).

Celebrado en estas Casas Consistoriales el 20 de los corrientes, a las doce horas, el acto del sorteo para determinar el orden de actuación de los aspirantes a la plaza más arriba mencionada, éste ofreció el siguiente resultado:

1. Don José Manuel Blanco Cruzat.
2. Don Luis Ramos de la Fuente.
3. Don Carlos Granda Nadal.
4. Don Germán Ramos Francia.

Asimismo, el Tribunal calificador acordó que el primer ejercicio tendrá lugar el día 20 de marzo, a las diez de la mañana, en el Parque del Servicio de Extinción de Incendios de esta capital.

Santa Cruz de Tenerife, 20 de febrero de 1978.—El Secretario general, Francisco José Llarena Codesido.—3.081-E.

**6252** RESOLUCION del Ayuntamiento de Siero por la que se rectifica la convocatoria de pruebas selectivas restringidas para proveer las plazas que se citan.

En el «Boletín Oficial del Estado» número 14/1978, de 17 de enero, aparece inserto anuncio de este Ayuntamiento relativo a convocatoria de pruebas selectivas restringidas, al amparo del Real Decreto 1409/1977, de 2 de junio, en el cual se ha advertido el siguiente error: Donde dice: «de cuatro plazas de operarios, coeficiente 1,3, una con dedicación del 50 por 100; siete de operarias, coeficiente 1,3», debe decir: «cuatro de operarios, coeficiente 1,3; siete de operarias, coeficiente 1,3; una, dedicación del 50 por 100».

Pola de Siero, 25 de febrero de 1978.—El Alcalde.—1.542-A.